

República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

001760

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL, 13 OCT 2021  
VISTOS:

A) El Decreto Exento N°1554 de fecha 14 de septiembre de 2021, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Condiciones Especiales de la Propuesta Pública "Implementación Plaza Eduardo Frei".

B) El Decreto Exento N°1679 de fecha 30 de septiembre de 2021, que nombra la comisión de Evaluación y Selección de Ofertas de la Propuesta Pública "Implementación Plaza Eduardo Frei" ID 2743-64-LE21.

C) El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al contratista Ramón Fermín Figueroa Vidal, RUT 6.808.981-6, en la suma de \$10.000.000 (diez millones de pesos).- impuesto incluido y un plazo de 60 días de ejecución.

D) El Decreto Exento N°1718 de fecha 5 de octubre de 2021, que aprueba la oferta de la propuesta pública "Implementación Plaza Eduardo Frei" ID 2743-64-LE21, al contratista Ramón Fermín Figueroa Vidal, RUT 6.808.981-6.

E) El convenio de Subvención de Recursos del Fondo Concursable del Gobierno Regional de la Araucanía, año 2021, que dispone de \$10.000.000 para la propuesta "Implementación Plaza Eduardo Frei", de los cuales, \$9.000.000 son destinados a obra civil y \$1.000.000 es destinado a difusión del proyecto.

F) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

G) La Resolución N° 7 de 2019, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

H) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de las Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1.- Revóquese la propuesta pública "Implementación Plaza Eduardo Frei" ID 2743-64-LE21, debido a error detectado en Bases Administrativas en el monto disponible para obra civil.

2.- Modifíquese las Bases Administrativas, de la propuesta "Implementación Plaza Eduardo Frei".

3.- Devuélvase la garantía de seriedad de la oferta, al oferente RAMÓN FERMIN FIGUEROA VIDAL, RUT 6.808.981-6, VALE VISTA N°12531577, BANCO ESTADO, por el monto de \$300.000 (trescientos mil pesos).

4.- Efectúese un nuevo llamado a propuesta pública,

para el proyecto "Implementación Plaza Eduardo Frei", a través del portal [www.mercadorepublico.cl](http://www.mercadorepublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARISOL HERNÁNDEZ ASTETE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/ORR/BAZ.

DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- DOM
- Dpto. finanzas
- Transparencia
- Oficina Seguridad Ciudadana
- Of. partes



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL